



ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO

“ACIRDA”

Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior

NIT: 901009920-0

RESOLUCIÓN NO. 002 DEL 27 DE MARZO DE 2026

"Por medio de la cual se desarrolla el proceso de contratación, en modalidad de Selección Abreviada, para la dotación de suministros de material didáctico, kits escolares, papelería, mobiliario y equipos tecnológicos, que permita llevar a cabo el desarrollo apropiado de las actividades académicas de los estudiantes y fortalecimiento de los Establecimientos Educativos indígenas administrados por la Asociación ACIRDA".

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ – ACIRDA, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 003 de 20 de diciembre de 2021, el Consejo de Autoridades de la asociación adoptó el Manual de Contratación de la ACIRDA, el cual tiene el objeto de definir el sistema de compras, ventas y contratación, así como las reglas de la actividad contractual.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política y 13 de la Ley 1150 de 2007, los procesos contractuales que se adelanten con recursos públicos deben garantizar la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y austeridad.

Que en el marco de las obligaciones derivadas del **Contrato GSEDCHOCO-II-002-2026**, suscrito entre la Asociación ACIRDA y la Secretaría de Educación Departamental - Gobernación del Chocó, aquella tiene la obligación de garantizar que los estudiantes cuenten con útiles y materiales acordes al proyecto para el fortalecimiento de la práctica de enseñanza y aprendizaje como estrategia de acceso, permanencia y bienestar.

Que para atender a **2.298 estudiantes** matriculados en los establecimientos de Alto Baudó, Bahía Solano, Bajo Baudó y Medio Baudó, se requiere el suministro y transporte de kits escolares y equipos tecnológicos de alta gama.

"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.

Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

Que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 25 del Manual de Contratación, se debe efectuar la apertura de la convocatoria para que los interesados presenten sus ofertas y la Asociación ACIRDA contrate el servicio con quien presente la propuesta más favorable.

Que para este proceso el ordenador de gasto solicitó a la oficina jurídica el 19 de marzo de 2026 adelantar la contratación correspondiente al **Rubro 3.1** denominado *"Suministro y transporte de papelería, libros reglamentarios, fotocopias, útiles de oficina, kits escolares, mobiliario, equipos y transporte de material didáctico"*.

Que se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 002** por valor de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M.CTE. (\$615.000.000)** del 27 de marzo de 2026.

Que se han adelantado los estudios previos necesarios descritos en el artículo 20.2 del Manual de Contratación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ordenar la apertura del proceso de contratación para EL *Suministro y transporte de papelería, libros reglamentarios, fotocopias, útiles de oficina, kits escolares, mobiliario, equipos y transporte de material didáctico, que permita llevar a cabo el desarrollo apropiado de las actividades académicas de los estudiantes y fortalecimiento de los Establecimientos Educativos indígenas administrados por la Asociación ACIRDA en el marco del contrato GSEDCHOCO-II-002-2026.*

ARTICULO SEGUNDO: Invitar a la fundación RAICES CULTURALES, con NIT 901836138, representada legalmente por el señor FELIX MANUEL CUESTA con cedula de ciudadanía Nro. 11.795.766 de QUIBDÓ, a FUNDACION REVIVIR AFRO E INDIGENA DEL CHOCO con NIT 901148594-8, representada legalmente por el señor CLINIO FORASTERO TUNAY con cedula de ciudadanía Nro.1.075.023.979 y de manera indeterminada a todos los interesados en ofertar los **SERVICIOS DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE PAPELERÍA, LIBROS REGLAMENTARIOS, ÚTILES DE OFICINA, KITS ESCOLARES, MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS INDÍGENAS: IEI EUCICIO ISARAMA, CEI SAN JUAN BAUTISTA DE**

"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.

Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

POZAMANSA, CEI SANTA MARÍA BIRRINCHAO, CEI SANTA CECILIA Y CEI MARIO CHAMORRO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ ADMINISTRADOS POR ACIRDA, en el marco del contrato GSEDCHOCO-II-002-2026. El proponente deberá acatar las condiciones establecidas en los estudios previos y el Manual de Contratación.

ARTÍCULO TERCERO. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El interesado debe cumplir con las fechas estipuladas en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Resolución de invitación y de los estudios y documentos previos.	27 de marzo de 2026	Página web de ACIRDA https://www.acirda.gov.co .
Recepción de propuestas físicas y técnicas.	30 de marzo de 2026 (8:00 AM - 5:00 PM)	Oficina Jurídica ACIRDA, ubicada en la dirección Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Quibdó – Chocó.
Publicación de evaluaciones de las propuestas e informe de selección.	1 de abril de 2026	Página web de ACIRDA https://www.acirda.gov.co ..
Observaciones al informe de evaluación.	6 de abril de 2026 (8:00 AM - 5:00 PM)	Oficina Jurídica ACIRDA, ubicada en la dirección Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Quibdó – Chocó.
Respuesta a observaciones y Adjudicación del contrato.	7 de abril de 2026	Oficina Jurídica ACIRDA, ubicada en la dirección Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Quibdó – Chocó.
Citación y suscripción del contrato.	8 de abril de 2026	Oficina Jurídica ACIRDA, ubicada en la dirección Cr 1 a No 26 -70 Barrio Roma Quibdó – Chocó.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese esta resolución junto con los estudios previos a fin de que las personas interesadas puedan realizar sus ofertas, las cuales deberán

"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra para los pueblos colombianos."

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.

Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

ser entregadas para su evaluación de conformidad con el cronograma contenido en el artículo TERCERO.

ARTÍCULO QUINTO. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: **1)** Pagar al contratista la suma correspondiente al presente contrato en los plazos y forma establecidos **2)** Suscribir el acta de inicio del presente CONTRATO conjuntamente con el contratista. **3)** Efectuar la supervisión del cumplimiento del objeto y de las obligaciones a cargo del Contratista estipuladas en el presente CONTRATO, a través del supervisor encargado. **4)** Liquidar junto con el Contratista el presente CONTRATO. **5)** Hacer un seguimiento financiero de los recursos asignados al contrato, pudiendo solicitar información en el momento en que lo considere necesario. **6)** Las demás -que resulten necesarias, pertinentes y conducentes.

ARTÍCULO SEXTO. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: **1)** Entregar dentro del término previsto, en la sede principal de la contratante ubicada en la ciudad de Quibdó y consignada al inicio de este documento, los elementos objeto del contrato, en concordancia con las características individuales y cantidades descritas en el estudio previo anexo de este contrato. **2)** Entregar los anteriores elementos debidamente empacados, identificados y en las cantidades requeridas de acuerdo con las necesidades de la Asociación ACIRDA, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada. Las entregas se efectuarán de acuerdo con el procedimiento que para el efecto se establezca por la Asociación. **3)** Cambiar sin costo para la Asociación los elementos cuya devolución haga el supervisor del contrato, por estar incompletos o defectuosos o por no cumplir con las especificaciones técnicas o de calidad o funcionamiento requeridas por la Asociación ACIRDA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectué esta misma. **4)** El contratista deberá cambiar, a su costa, y sin costo alguno para la Asociación los bienes defectuosos: Se entiende por bienes defectuosos, aquellos que habiéndose recibido a satisfacción de la Asociación ACIRDA a través de la supervisión, presenten defectos con posterioridad a su entrega una vez se vaya a hacer uso de los mismos. **5)** Mantener durante la ejecución del contrato el precio unitario ofrecido y adjudicado para los elementos objeto del contrato. **6)** Atender las recomendaciones que la Asociación le efectúe por intermedio del funcionario designado para ejercer supervisión y control del contrato para la correcta y eficaz ejecución del mismo. **7)** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **8)** Las demás que correspondan al objeto y naturaleza del presente contrato y que sean requeridas por la Asociación ACIRDA a

***"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra
para los pueblos colombianos."***

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.

Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com



**ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS DEL RÍO DUBASA Y ANCOSO,
RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO**

“ACIRDA”

**Resolución N° 0031 del 7 Marzo 2016, Expedido por la Dirección de Asuntos
Indígenas de Rom y Minorías del Ministerio del Interior**

NIT: 901009920-0

través del supervisor. **9)** Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.

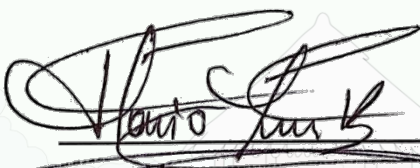
ARTÍCULO SEPTIMO. VALOR DEL CONTRATO: El presupuesto oficial es por la suma de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$615.000.000)**, incluido IVA y demás deducciones legales.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el contenido de esta Resolución y los estudios previos de esta contratación en la página web <https://www.acirda.gov.co> de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al cronograma establecido..

ARTÍCULO OCTAVO: La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Quibdó, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIO ISARAMA BARRIGÓN
Representante Legal - ACIRDA

ELABORO	REVISO	APROBO
FANNY YISEL CUESTA PINO	FANNY YISEL CUESTA PINO	MARIO ISARAMA BARRIGÓN
CARGO: ASESORA JURIDICA	CARGO: ASESORA JURIDICA	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL - ACIRDA

***"Una asociación que trabaja con dignidad, transparencia y el cuidado de la Madre Tierra
para los pueblos colombianos."***

Dirección: Cr 1 a No 26- 70 – Barrio Roma, Quibdó Departamento del Chocó – Colombia.

Correo electrónico: asociacionacirda1@gmail.com